

Constancia secretarial: Manizales, 18 de enero de 2023. Se deja constancia que posterior a la revisión de la notificación efectuada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES el 23 de septiembre de 2021, se observa que devolvieron la citación personal debido a que el señor Carlos se trasladó de vivienda; no obstante, se requirió a la Nueva EPS para que aportara los datos personales del demandado.

Se deja constancia que la Nueva EPS aportó la dirección física para las notificaciones del demandado CARLOS HERNANDO SANCHEZ ARIAS.

Dirección física: CL 9B 1B 19 BQ 3 AP 301B ED VPIL
Celular 3006419724 – 3104572319

Sírvase proveer

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.
Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena remitir nuevamente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del demandado CARLOS HERNANDO SANCHEZ ARIAS, a la dirección física informada por la NUEVA EPS, esto es, CL 9B 1B 19 BQ 3 AP 301B ED VPIL del municipio de Aguadas Caldas - Celular 3006419724 – 3104572319

Se requiere al apoderado judicial de la demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C, que se interese en la notificación del señor CARLOS HERNANDO SANCHEZ ARIAS, para lo cual se concede un término de 30 día, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfa0b8214b97f5922bdb48e864796c958e51bd39b27c0b9bcd553b293d8c0c9**

Documento generado en 20/01/2023 04:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>